

## **LICITACIÓN ABREVIADA 26/17**

**Suministro e instalación de equipamiento de proyección y audio para dependencias de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo – FADU-UDELAR, y suministro de equipamiento audiovisual.**

Contacto: [licitaciones@fadu.edu.uy](mailto:licitaciones@fadu.edu.uy)  
[Pliegos: www.comprasestatales.gub.uy/SICE](http://www.comprasestatales.gub.uy/SICE)

### **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES**

# **Apertura Electrónica:**

**05/01/2018 – Hora:12:00**

**Para cotizar items del 1 al 6:**

**VISITA: 28/12/17 – HORA 11:00**

**PUNTO DE ENCUENTRO: Aulario de Facultad de Ingeniería (FARO)**

# INDICE

1. OBJETO
2. DESCRIPCIÓN GENERAL
3. CONDICIONES GENERALES
  - 3.1 En todos los casos:
  - 3.2. Normativa aplicable
  - 3.3. Comunicaciones
  - 3.4. Consultas y Aclaraciones
4. PROPUESTA
  - 4.1. Presentación de las Ofertas
  - 4.2. Especificaciones
  - 4.3. Plazo de mantenimiento de oferta
5. RECEPCIÓN y APERTURA DE LAS OFERTAS
6. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS
7. ADJUDICACIÓN
8. REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO
9. PENALIDADES
10. FORMA DE PAGO
11. ACEPTACIÓN DE BASES
12. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

1. **OBJETO:** Se convoca a Licitación Abreviada para el suministro e instalación equipos audiovisuales para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, según se detalla a continuación.

2. **DESCRIPCIÓN GENERAL:**

- Se trata del suministro de los siguientes artículos:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	<b>Hasta 2, Equipos de videoconferencia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de conexión: punto a punto</li> <li>• Protocolo H.232</li> <li>• Full HD</li> <li>• Compatibilidad total con los equipos de videoconferencia de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo: Scopia XT1000 y Polycom Real Presence Group 310</li> <li>• Salida HDMI</li> <li>• Cámara PTZ, zoom acorde a la instalación (ítem 2, ítem 3)</li> <li>• Audio entrada /salida</li> <li>• LAN Ethernet Gigabit</li> <li>• Control remoto de funciones básicas</li> </ul>
2	<b>Hasta 2, Instalación equipamiento fijo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyector en el techo, al fondo del salón</li> <li>• Instalación de codec y cámara</li> <li>• Cableado de audio de entrada y salida a la videoconferencia</li> <li>• Conexión al sistema de audio del salón</li> <li>• Cableado HDMI a la PC y Cañones</li> </ul>
3	<b>Hasta 2, Instalación equipamiento móvil (RACK)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mueble móvil con llave para transportar el equipo de videoconferencia</li> <li>• Soporte para televisor (incluido en el mueble)</li> <li>• Televisor 55"</li> <li>• Instalación de codec y cámara</li> <li>• Cableado de audio de entrada y salida a la videoconferencia</li> <li>• Conexión al sistema de audio del salón</li> <li>• Cableado HDMI a la PC y Cañones</li> </ul>
4	<b>Hasta 2, Consola mezcladora</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consola de audio para integrar equipos de videoconferencia al audio del salón</li> </ul>
5	<b>Hasta 2, Microfono de mano</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inalámbricos</li> <li>• Alimentación a pilas</li> </ul>
6	<b>Hasta 2, Pantalla de proyección motorizada</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas aprox: 150" en diagonal (3,00mts x 2,25mts)</li> <li>• Instalación</li> </ul>
7	<b>Hasta 12, Proyectores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tecnología LED</li> <li>• Resolución nativa 1024 x 768 o superior</li> <li>• 3000 lumenes o superior</li> <li>• Interfases VGA y HDMI</li> </ul>
8	<b>Hasta 2, Sistema portable de pizarra interactiva</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convertir superficies planas en pizarra interactiva</li> <li>• Marcador</li> <li>• Software compatible con Windows y Linux</li> <li>• Especificar área máxima de trabajo activa</li> </ul>
9	<b>Hasta 2, Sistema de digitalización de tinta para pizarra interactiva portable del ítem 7</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porta marcadores para 4 colores</li> <li>• Soporte magnético para marcadores</li> <li>• Borrador</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Software compatible con Windows y Linux</li> <li>• Especificar área máxima de trabajo activa</li> </ul>
<b>10</b>	<b>Hasta 4, Microfono de mano</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inalambrico</li> <li>• UHF</li> <li>• Alimentación a pilas</li> <li>• Base a corriente</li> <li>• Mínimo 6hs de funcionamiento continuo</li> <li>• Más de 4 canales para utilizar 4 micrófonos en simultaneo.</li> </ul>
<b>11</b>	<b>Hasta 5, Parlante potenciado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Woofer de 15"</li> <li>• Entrada y salidas RCA</li> <li>• Entrada AUX</li> <li>• Entrada Microfono</li> <li>• Micrófono inalámbrico</li> <li>• Opcional con ruedas y trípode</li> </ul>
<b>12</b>	<b>Hasta 4, TV 32" o mas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Full HD</li> <li>• Entrada HDMI</li> </ul>
<b>13</b>	<b>Hasta 4, TV 55" o mas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Full HD</li> <li>• Entrada HDMI</li> </ul>
<b>14</b>	<b>Hasta 4, Soporte fijo TV</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte TV hasta 55"</li> <li>• Instalación</li> </ul>
<b>15</b>	<b>Hasta 4, Soporte móvil TV</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte TV hasta 55"</li> <li>• Montaje del soporte</li> </ul>
<b>16</b>	<b>Hasta 3, Minipc tipo "Raspberry Pi 3"</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carcasa</li> <li>• Cargador</li> <li>• Memoria micro SD 8Gb</li> </ul>
<b>17</b>	<b>Hasta 1, Bolso o mochila para camara de video</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para camara de video tipo "Panasonic AG-AC30"</li> </ul>
<b>18</b>	<b>Hasta 1, Tripode para camara fotografica</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cabezal panorámico</li> <li>• Ajuste independiente de cada pata</li> <li>• Niveles de burbuja integrados</li> <li>• Altura maxima de trabajo aproximada 180cm</li> <li>• Altura mínima de trabajo aproximada 54cm</li> </ul>
<b>19</b>	<b>Hasta 1, Microfono solapero, tipo 100 eng G3</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resistente armazón de metal (transmisor y receptor).</li> <li>• Ancho de banda de 42 MHz con 1680 frecuencias UHF conmutables para una recepción libre de interferencias.</li> <li>• Sistema mejorado de bancos de frecuencias, hasta con 12 frecuencias compatibles.</li> <li>• Pantalla gráfica retroiluminada (transmisor y receptor).</li> </ul>
<b>20</b>	<b>Hasta 1, Lente gran angular, 20mm</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pase para nikon</li> <li>• Apertura 2.8</li> <li>• Con auto foco</li> </ul>
<b>21</b>	<b>Hasta 49, Soporte para monitor de hasta 22"</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura metálica</li> <li>• Doble articulación</li> <li>• Regulable en altura</li> </ul>

### **Items 1 al 6, " Solución para retransmisión de clases por videoconferencia en 2 salones"**

La solución deberá permitir la proyección en el o los proyectores existentes en el salón, el intercambio de audio, video y datos entre los puntos conectados, y la capacidad de ver a los alumnos del otro salón en una pantalla auxiliar.

Por la naturaleza de la solución solicitada, estos items serán evaluados en forma conjunta, a los efectos de la adjudicación.

La cotización debe realizarse por ítem.

Queda a criterio de los oferentes cotizar la instalación que consideren mas conveniente dado el espacio en el que se va a instalar el equipamiento. Se podrá cotizar una instalación fija del equipamiento (ítem 2 ), instalación móvil (ítem 3) o ambas en caso de preferirlo.

A efectos de cargar este ítem en SICE (**ítem 2 - INSTALACIÓN DE EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA** ) se deberá aclarar de que opción se trata, en caso de cotizar las dos instalaciones, se deberá completar este ítem dos veces como opcionales aclarando debidamente que oferta corresponde a que tipo de instalación.

La oferta de la instalación cualquiera sea la opción, se deberá detallar en que consiste la solución.

Al cotizar estos ítems, el oferente se compromete a proveer los equipos, realizar la instalación y **puesta en funcionamiento antes del día 12/3/2018**. En caso de que los plazos de entrega de estos ítems sean posteriores se evaluará la validez de la oferta.

#### **A efectos del ingreso de las ofertas en SICE:**

Se deberá cargar la información en el ítem correspondiente, y adjuntar toda otra documentación, catálogos, etc.

### **3. CONDICIONES GENERALES**

#### **3.1 En todos los casos:**

- **Registro en RUPE**

A los efectos de la presentación de ofertas, **el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)**, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/013, de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar las ofertas de proveedores son: "*EN INGRESO*", "*EN INGRESO (SIIF)*", y "*ACTIVO*".

- **Visita de obra (sólo para cotizar los ítems 1 al 6): el día 28/12/17 hora 11:00.**

- Luego de recibidas y analizadas, por decisión de la Administración se podrán desestimar las propuestas sin deber explicación alguna.

- **La adjudicación** podrá ser total o parcial, o por rubros.

- **Plazo de mantenimiento de la oferta: 90 días;** luego se podrá ajustar por IPC.

- El oferente, por el hecho de participar en el presente pedido de cotización, aceptará estas condiciones y no efectuará reclamos por adicionales derivados de las situaciones eventualmente generadas.

#### **3.2 Normativa aplicable**

Rige ésta Licitación:

- a) lo dispuesto en el T.O.C.A.F. aprobado por el decreto 150/012;
- b) el pliego único de Condiciones Generales;

- c) el pliego de Condiciones Particulares;
- d) apertura electrónica, decreto N°275/013
- e) las comunicaciones referidas a modificaciones o respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los oferentes;
- f) leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la apertura de la Licitación.

### **3.3. Comunicaciones**

Se dirigirán por fax o mail a la Sección Compras y Suministros de la Facultad de Arquitectura: 2401 1526, [licitaciones@farq.edu.uy](mailto:licitaciones@farq.edu.uy).

### **3.4. Consultas y Aclaraciones**

Podrán solicitarse aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida al fax o correo indicados en el ítem anterior, hasta dos días hábiles antes de la fecha y hora establecidas para el acto de apertura de ofertas.

Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

La Administración comunicará la aclaración solicitada, así como cualquier información ampliatoria que se estime necesario realizar, a través de la página oficial de Compras Estatales (como "Aclaración", en la publicación correspondiente al presente llamado).

La Administración podrá, antes de los dos días (hábiles) del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, modificar el pliego, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un eventual participante en el llamado; estableciendo las publicaciones correspondientes.

La Administración podrá prorrogar la fecha de apertura de la licitación, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

## **4. PROPUESTA**

### **4.1 - Presentación de ofertas**

**Las propuestas serán recibidas únicamente en línea.** Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

**No se recibirán ofertas por otra vía.**

Se adjunta en **Anexo 1** el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea.

Por más información sobre el tema ver el manual disponible en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) en la sección Capacitación / Manuales y Materiales / Manuales para proveedores.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará a la web en archivos con formato pdf, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

### **Información Confidencial y Datos Personales**

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- la que refiera al patrimonio del oferente,
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

**No se considera información confidencial:**

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

#### **4.2. Especificaciones:**

- **Ofertar en moneda nacional**, -quedando automáticamente excluida toda oferta presentada en otra moneda-
- **Especificar claramente las características de los equipos ofertados, así como las condiciones y plazo de la garantía.**
- **Ingresar lista de antecedentes** tanto con la Facultad de Arquitectura, con la UDELAR, y con otras empresas públicas y/o privadas.
- **Ingresar nota indicando el plazo** en que se compromete el oferente a entregar la mercadería, ídem para los plazos de instalación.
- Se debe **prever que la instalación de los equipos se pueda realizar durante fin de semana o días feriados.**

- **Forma de pago:** crédito SIIF 30 días; el oferente podrá especificar (opcional), descuento por pago SIIF 8 días.

#### **4.3. Plazo de mantenimiento de oferta**

La presentación de oferta implica que la firma oferente acepta mantener la misma por un plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha de apertura, luego de lo cual podrá realizarse ajuste por IPC (índice de precio del consumo).

### **5. RECEPCIÓN y APERTURA DE OFERTAS**

Las ofertas deberán ser cargadas en el SICE por el oferente. Ver recomendaciones sobre ofertas en línea, en "Anexo 1" (al final de éste pliego).

En la fecha y hora indicada, se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en la web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado, la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura.

Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo [licitaciones@fadu.edu.uy](mailto:licitaciones@fadu.edu.uy) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

### **6. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

La Administración evaluará y comparará sólo las ofertas que se determine que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en este Pliego, según factores de ponderación establecidos a continuación.

#### **Factores de Ponderación**

A los efectos de comparar las ofertas, la Administración asignará a cada factor de ponderación un peso relativo expresado en porcentaje, de acuerdo a la siguiente descripción:

##### **a) 50% importe cotizado**

Se aplicará la fórmula:  $\text{puntaje otorgado} = 50 \times (\text{PME} / \text{PEv})$

PME: precio de la propuesta más económica

PEv: precio de la propuesta evaluada



- b) **30% Calidad y garantía** Se evaluarán las muestras presentadas (cuando corresponda), así como la información documentada respecto a calidad y garantía (plazo y condiciones) \_ El oferente deberá indicar detalladamente el plazo y el alcance de los servicios incluidos en la garantía del equipamiento.
- c) **20% Plazo de entrega e instalación** \_ se considerará puntaje según el siguiente cuadro (se consideran días corridos):
- 20 puntos si es inmediata (hasta 10 días)
  - 15 puntos si es entre 11 y 20 días
  - 10 puntos si es entre 21 y 30 días
  - 5 puntos si es entre 31 y 40 días
  - 0 puntos si es mayor a 40 días

## **7. ADJUDICACIÓN**

La Administración se encuentra facultada para;

- a) adjudicar la Licitación a la/s oferta/s que considere se ajusten convenientemente a sus intereses respecto del objeto licitado
- b) aumentar o reducir la cantidad a adjudicar, en los términos previstos por el Art. 74 del TOCAF (Decreto 150/012).
- c) adjudicar total o parcialmente cada Ítem, o no adjudicar algún Ítem.
- d) luego de recibidas y analizadas, por decisión de la Administración se podrán desestimar las propuestas a su exclusivo juicio

En caso de recibir ofertas con calificación similar, se podrá invitar a los respectivos oferentes, a una mejora de ofertas (de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 del TOCAF), o dividir la adjudicación entre varios oferentes.

## **8. REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO**

El o los oferentes que resulten adjudicatarios deberán encontrarse en estado "ACTIVO" en el RUPE.

Se deberá cumplir con el plazo de entrega de los materiales, de acuerdo al plazo indicado para cada ítem. Será computado a partir de emitida la Orden de Compra correspondiente.

La Facultad podrá rechazar la mercadería que no se ajuste a lo ofertado, así mismo, podrá rechazar la mercadería si ésta no se encuentra en perfectas condiciones, sin que por ello pueda dar lugar a reclamaciones de ninguna índole por parte del oferente.

La recepción de la mercadería tendrá carácter de Provisoria, hasta tanto se pueda corroborar el correcto funcionamiento de la misma.

## **9. PENALIDADES**

En caso del no cumplimiento de los plazos de entrega podrá generar una sanción económica de aplicación automática con el incumplimiento, del 5% sobre el valor de lo encargado, así mismo, se podrá aplicar una multa del 1% (del valor encargado), por día de atraso; así mismo, se podrá sancionar en el RUPE, dependiendo la sanción del tipo de incumplimiento generado.

## **10. FORMA DE PAGO**

- **Medio de pago**

Crédito SIIF 30 días, pudiéndose ofertar (como "opcional") descuento por pago SIIF 8 días.

En caso de vencerse el plazo establecido sin que se libere el pago, el oferente tendrá derecho al cobro de un interés simple de mora mensual, que no podrá superar el máximo establecido por la DGI, desde la fecha de vencimiento del plazo hasta que se libere el pago. No se computará la mora cuando el pago no pueda realizarse por hechos imputables al adjudicatario (falta de presentación de certificados, falta de cumplimiento de los plazos, no realización de los trabajos solicitados, etc.). El atraso en el pago de la mora no generará nuevos intereses ni ajustes. La UDELAR, es agente de retención del 60% del IVA de acuerdo a la normativa vigente.

## **11. ACEPTACIÓN DE BASES**

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y en sus Anexos, y la renuncia del oferente a la validez que pudieran tener cualesquiera especificaciones modificativas o en contrario de las mismas que hubiera incluido en su propuesta, salvo aceptación expresa de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

## **12. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Administración se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

La Administración se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley Nº 17.250 de 11 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario Nº 244/000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

## **Anexo I – Recomendaciones generales sobre la oferta en línea**

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tenga conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Para obtener la contraseña se requiere estar registrado en RUPE.

2. Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles (precio, cantidad, variante, presentación, etc).

Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Atención a Usuarios de ACCE para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3. Preparar los documentos que conformarán la oferta.

Separar la parte confidencial de la no confidencial. Tener en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

4. Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente.

Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

Recomendamos ingresar su oferta al menos 24 horas antes de la apertura, ya que de hacerlo a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

5. En [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), en la sección Capacitación \ Manuales y Materiales, podrá encontrar material informativo sobre el ingreso de ofertas.

Para realizar consultas comunicarse con ACCE - Atención a Usuarios llamando al 26045360 de lunes a domingos de 8 a 21hs, o por correo a [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy).